



Europa en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 29 de junio de 2009

www.delegacioncgae.eu



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	2
JUSTICIA E INTERIOR	3
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	4
DERECHO SOCIAL	6
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES	6
LICITACIONES	7
JURISPRUDENCIA	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



COMITÉ PERMANENTE DE CCBE EN BUCAREST

El Consejo de la Abogacía Europea ha celebrado la semana pasada su tradicional Comité Permanente en un país de la reciente ampliación (el año pasado se reunió en Bulgaria) con el objetivo de dar a conocer sus actividades en los nuevos Estados miembros y países de la vecindad europea. En esta ocasión, los debates principales estuvieron centrados en el portal E-justicia de la Comisión Europea (cuyo responsable de su desarrollo técnico -empresa UNYSIS- acudió a Bucarest), los comentarios de la Abogacía Europea sobre el programa de Estocolmo de prioridades de la UE en el ámbito de la Justicia, la aprobación de los comentarios de CCBE al Libro Verde de la Comisión Europea en materia de competencia, reconocimiento y ejecución de sentencias en materia civil y mercantil, los comentarios a la propuesta de Directiva en materia de derechos del consumidor, la respuesta a la consulta en materia de acciones colectivas, la evaluación de la Directiva de libre establecimiento de abogados y una consulta de la Delegación del Reino Unido sobre sus reformas en materia de regulación de despachos. Igualmente, CCBE informó de dos candidaturas remitidas a proyectos para contenidos del portal E-justicia (derechos de víctimas y de acusados) y desestimó presentarse a otra licitación en materia de prevención de blanqueo de capitales, debido a la cantidad de profesiones objeto de estudio.



Parlamento de Rumanía

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS

CURSO SOBRE DERECHO EUROPEO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza del 6 al 10 de julio en su sede de Tréveris (Alemania) un curso de verano sobre el Derecho Europeo de Propiedad Intelectual. El curso, dirigido a ejercientes del Derecho u otros profesionales que busquen una introducción al Derecho europeo de Propiedad Industrial e Intelectual, tratará, entre otros, los siguientes temas: marco legal e institucional, marcas comerciales y diseño, indicaciones geográficas, patentes, protección de datos, derechos de copyright o sistema judicial, ley aplicable y jurisdicción. El curso incluye además una visita al TJCE en Luxemburgo, y la asistencia a la celebración de una vista.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta pública sobre el sistema sobre Libro Verde de Acciones Colectivas	Hasta el 03.07.09
Consulta pública sobre la Directiva de Sistemas de Garantías de Depósito	Hasta el 17.07.09
Consulta pública para un espacio europeo de pagos en euros	Hasta el 03.08.09
Consulta pública sobre prestamistas y prestatarios en la UE	Hasta el 31.08.09
Consulta pública sobre adopción de normas internacionales de auditoría	Hasta el 15.09.09

POLÍTICA E INSTITUCIONES

PENSAMIENTO DE LA SEMANA: EL MÉTODO COMUNITARIO ES VOLUNTAD POLÍTICA

El Comisario de Justicia, Jacques Barrot, expone cada semana sus reflexiones sobre un tema de actualidad europea. En el pensamiento de esta semana el Comisario se interroga sobre si los avances del último Consejo celebrado los días 18 y 19 de junio remontarán el impasse comunitario en que hasta ahora se hallaba la UE. Defendiendo el funcionamiento del método comunitario, del que el euro es su más brillante ejemplo, se necesita una Comisión Europea audaz, capaz de proponer políticas que superen los intereses particulares de los Estados miembros y estén encaminadas al interés general europeo. Exige también un Parlamento capaz de sacudir las inercias nacionales y finalmente un Consejo que, como demostraron las Presidencias francesa o alemana, descubran las virtudes de una voluntad política más fuerte que la de los 27 Estados miembros y no sea exclusiva de una única institución. El Comisario apela al espíritu comunitario, que hace hablar a Europa con una sola voz, como primera potencia comercial frente a otras, como Estados Unidos, China, India o Rusia, una voz, que ha de sonar fuerte y unida en Copenhague, frente a la lucha contra el cambio climático y también en el G20 dónde se gestará la nueva ética del capitalismo, y allí donde se vulneren los Derechos Humanos y la democracia se tambalea, con el deseo y convencimiento que ello hará una Europa más grande y fuerte en todo el mundo.

DESPEDIDA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA CHECA DE LA UE

La República Checa, actual Presidenta de turno de la UE, ha publicado un Resumen de los logros alcanzados durante la misma. A pesar de las difíciles condiciones en que ésta se ha desarrollado, como consecuencia de la crisis económica, de la inestable situación internacional y del fin del mandato del Parlamento Europeo y la Comisión, el Gobierno checo destaca todo un conjunto de resultados tangibles e importantes logros: ha mediado en más de 80 medidas concretas aprobadas por el Parlamento Europeo, ha demostrado ser un buen gestor de la crisis, negando toda tendencia proteccionista y adelantando medidas que impulsaran la economía europea. Por último, subraya que bajo su liderazgo, la Unión Europea ha dado pasos fundamentales hacia la diversificación del suministro de energía y la protección del clima. A partir del 1 de julio, será Suecia quien ocupe durante los próximos seis meses la Presidencia de turno de la UE. Se puede acceder a su página web a través del siguiente enlace: <http://www.se2009.eu/>

ADOPTADAS ORIENTACIONES SOBRE EVALUACIÓN DE GRANDES PROYECTOS DE INVERSIÓN REGIONAL

La Comisión Europea ha adoptado un documento de orientación en el que se establecen criterios para la evaluación pormenorizada de la ayuda regional para grandes proyectos de inversión. Las orientaciones resumen el tipo de información que necesita la Comisión para llevar a cabo su evaluación pormenorizada y la metodología de evaluación, que se basa en el sopesamiento de los efectos positivos y negativos de la ayuda. Las orientaciones están en consonancia con el enfoque económico reajustado para analizar las ayudas estatales, basado en los principios expuestos en el Plan de Acción de Ayudas Estatales, y forman parte del esfuerzo de la Comisión por aclarar y afinar las normas sobre ayudas estatales.

JUSTICIA E INTERIOR

INFORME ANUAL 2009 DE LA AGENCIA EUROPEA DE DERECHOS FUNDAMENTALES

La Agencia de Derechos Fundamentales publicó la semana pasada su Informe Anual 2009, que muestra como hecho alarmante el elevado número de gente que desconoce sus derechos y las formas para denunciar la violación de los mismos. El informe recoge información, acontecimientos y avances ocurridos en 2008, aporta material adicional sobre “racismo, xenofobia e intolerancia” e incluye una visión general del desarrollo de los derechos fundamentales en su conjunto, de acuerdo con el mandato de la Agencia. Se hace un llamamiento para incrementar la sensibilización y formación para denunciar las situaciones de discriminación y fomentar las iniciativas para prevenirla, a nivel de los Estados miembros, orientándolas específicamente a los grupos más vulnerables. Además, se denuncia que la falta de conciencia social coincide también con una falta por parte de los Estados miembros de los mecanismos de registro, documentación o publicidad de los delitos racistas y otras situaciones discriminatorias, lo que dificulta y obstaculiza la eficacia de las políticas llevadas a cabo en contra de la discriminación.

PLAN EUROPEO DE ACCIÓN CONTRA LAS DROGAS

El Comisario responsable de Justicia, Libertad y Seguridad, Jacques Barrot, anunció la pasada semana, con ocasión de la celebración del Día internacional contra la Droga, el nuevo plan europeo de acción contra las drogas. Al evento acudieron más de 120 organizaciones y asociaciones de toda la UE, dedicadas a este tema. El plan de acción busca desarrollar el principio de “responsabilidad compartida”, y anima a todo el mundo – organizaciones, personas, profesionales o no- , a firmar una petición y a asumir un compromiso en contra de los conflictos y problemas ocasionados por la droga.

NUEVA POLÍTICA PARA REFORZAR LA SEGURIDAD NUCLEAR, QUÍMICA, BIOLÓGICA Y RADIOLÓGICA

La Comisión europea ha adoptado un nuevo “paquete” de medidas políticas, destinadas a reforzar la seguridad nuclear, química, biológica y radiológica en la Unión Europea. El documento principal del paquete es el llamado Plan de Acción por la Seguridad en estas materias, adoptado tras un exhaustivo procedimiento de consulta entre todas las partes con intereses en esta área. De este modo, el paquete representa el consenso de todos los participantes en la consulta, interesado en proteger a los ciudadanos europeos de posibles amenazas nucleares, químicas, biológicas o radiológicas.

PROPOSICIÓN DE NUEVA AGENCIA PARA LA GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN A GRAN ESCALA

La Comisión Europea ha propuesto, tras la demanda de adopción presentada por el Parlamento Europeo, la creación de una agencia para la gestión operacional de sistemas a gran escala, entre los que se encontrarían el Sistema Schengen de Información (SIS II), el Sistema de información de visados (VIS), Eurodac y cualquier otro sistema de información a gran escala dentro del área de Justicia, Libertad y Seguridad. La misión de la Agencia será asegurar que estos sistemas funcionan correctamente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

LLAMAMIENTO PARA LA ADOPCIÓN DE NUEVAS DIRECTRICES SOBRE EL MERCADO ÚNICO

La Comisión Europea ha presentado bajo la forma de una Recomendación no vinculante, un conjunto de medidas prácticas dirigidas a mejorar el funcionamiento del Mercado Único a nivel nacional, regional y local con el fin de que todos los ciudadanos y empresas hagan el mejor uso posible de los derechos que reporta el Mercado Único. Para ello, la Comisión solicita de los Estados miembros la adopción de una serie de directrices en temas críticos como pueden ser facilitar la información disponible sobre oportunidades en otros Estados miembros, mejorar la cooperación entre las autoridades nacionales y fortalecer la transposición, aplicación y refuerzo de las normas del Mercado Único. La Comisión y autoridades nacionales realizarán el seguimiento sobre los avances hechos por cada Estados al respecto, y al cabo de cuatro años se presentará un informe completo sobre los progresos realizados.

ESPAÑA DEBE CAMBIAR SUS NORMAS TRIBUTARIAS SOBRE EL CANJE DE ACCIONES

La Comisión Europea ha pedido oficialmente a España que modifique sus normas tributarias relativas a los impuestos sobre las plusvalías derivadas del canje de acciones. La legislación española contempla el aplazamiento del pago del impuesto sobre la obtención de plusvalías a resultas de un canje de acciones cuando la sociedad adquirente tiene su sede en España. En cambio, si la mayoría de los accionistas contribuyentes son no residentes de la UE y las acciones que se les asignan representan el capital de una sociedad cuya sede no está en España, las plusvalías se gravan normalmente en el momento del canje. La Comisión considera que algunas de estas normas son incompatibles con la Directiva sobre las fusiones (Directiva 434/90 del Consejo) y con la libertad de establecimiento y la libre circulación de capitales contempladas en los artículos 43 y 56 del Tratado CE y en los artículos correspondientes del Acuerdo EEE. La petición se hace en forma de dictamen motivado (segunda etapa del procedimiento de infracción previsto en el artículo 226 del Tratado CE). Si no se produce ninguna reacción satisfactoria al dictamen motivado en el plazo de dos meses, la Comisión puede decidir someter el asunto al TJCE.

ESPAÑA INCUMPLE LA NORMATIVA COMUNITARIA SOBRE GAS Y ELECTRICIDAD

La Comisión ha actuado con firmeza contra 25 Estados miembros –entre ellos, España a quien, al igual que al resto, se le ha remitido una carta de emplazamiento- como consecuencia del incumplimiento de diversas disposiciones de la legislación comunitaria vigente en los sectores de la electricidad y el gas (el llamado « segundo paquete » de 2003). La Comisión se ha centrado, concretamente, en las disposiciones dirigidas a garantizar una competencia leal que redunde en beneficio de los consumidores, dado que la consecución del mercado interior de la electricidad y el gas está entre las prioridades de su estrategia para una energía sostenible, competitiva y segura. En opinión de la Comisión la creación de un mercado europeo integrado de la energía será un factor clave para mejorar la seguridad de abastecimiento y potenciar la competitividad dentro de la UE, consecuencias ambas que redundan directamente en interés de los consumidores.

ESPAÑA ANTE EL TJCE POR NO TRANSPONER LA DIRECTIVA DE AUDITORÍA

La Comisión Europea ha decidido llevar a nuestro país junto con Austria, Irlanda e Italia ante el TJCE por no haber incorporado en su ordenamiento jurídico nacional la Directiva 43/2006 sobre auditoría legal de las cuentas anuales y cuentas consolidadas. La Directiva reforma la reglamentación de la profesión auditora, con el fin de mejorar la calidad de las auditorías en Europa tras los pasados escándalos en el mundo empresarial. En particular, introduce la obligación para los Estados miembros de establecer un sistema externo de garantía de la calidad y un sistema de supervisión pública de los auditores, junto con una serie de medidas para mejorar la cooperación entre las autoridades competentes en la UE. Asimismo, la Directiva fija algunos principios éticos para garantizar la independencia y objetividad de los auditores legales y aclara los deberes a que están sujetos. El plazo para la incorporación de la Directiva finalizó el 29 de junio de 2008.

COMPROMISO DE LA INDUSTRIA PARA OFRECER UN CARGADOR COMÚN A TODOS LOS MÓVILES

La Comisión Europea ha logrado de los principales fabricantes de teléfonos móviles un Acuerdo, a través de un Memorándum presentado a la Comisión, en virtud del cual se comprometen, a hacer que los cargadores sean compatibles a través del conector Micro USB. Gracias a ello, en el futuro se facilitará la vida de los usuarios de teléfonos móviles, se reducirá el número de cargadores y se producirá un impacto medioambiental positivo. Además, se elaborarán nuevas normas de la UE para garantizar un uso seguro continuo de los cargadores a fin de facilitar la aplicación del Memorándum de Acuerdo; y se prevé la comercialización en la UE de la primera generación de nuevos teléfonos móviles que pueden utilizar el mismo cargador a partir de 2010.

OPERACIÓN DE CONCENTRACIÓN MITSUBISHI CORPORATION/ACCIONA ENERGÍA INTERNACIONAL/AMPER

La Comisión europea ha recibido la notificación de un proyecto de concentración por el cual las empresas Acciona Energía Internacional S.A.U. («Acciona», España), perteneciente al Grupo Acciona, y Mitsubishi Corporation («MC», Japón) adquieren el control conjunto de la empresa Amper Central Solar, S.A. («Amper», Portugal), empresa en participación de nueva creación, mediante la adquisición de acciones. Acciona se dedica al desarrollo y gestión de infraestructuras y proyectos inmobiliarios, prestación de servicios de transporte, urbanos y medioambientales, así como el desarrollo y explotación de energías renovables. Mitsubishi Corporation está orientada al comercio en un gran número de sectores industriales, en los que se incluyen energía, metales, maquinaria, productos químicos, alimentación y mercancías en general. Por último, Amper es mayorista en generación y suministro de electricidad. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento 139/2004, considerando que este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación. Por todo ello, la Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

DERECHO SOCIAL

3,3 MILLONES DE EUROS DE AYUDA AL SECTOR TEXTIL ESPAÑOL

La Comisión Europea ha aprobado una solicitud de ayuda con cargo al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) presentada por España, que se someterá ahora a la decisión del Parlamento Europeo y del Consejo, y que en caso de ser aprobada, ayudará a reincorporarse al mercado laboral a 1.100 trabajadores despedidos del sector textil. La solicitud española afecta a 1.720 trabajadores despedidos de 46 pequeñas y medianas empresas de Cataluña. La financiación solicitada, ayudará a encontrar un nuevo empleo a los 1.100 trabajadores despedidos más desfavorecidos. El coste total estimado del paquete de ayuda del FEAG para los trabajadores textiles de Cataluña, que incluirá orientación de carrera, formación profesional, apoyo al espíritu empresarial y el reconocimiento y la certificación de las cualificaciones de los trabajadores despedidos es 6,6 millones de euros, de los cuales se ha solicitado al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) financiación por valor de 3,3 millones.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

POSIBLE MULTA A ESPAÑA POR INCUMPLIMIENTO DE LEGISLACIÓN MEDIOAMBIENTAL

La Comisión Europea ha enviado a España dos apercibimientos por el incumplimiento de la legislación medioambiental. El primer caso, la Comisión ha elevado el caso al TJCE, por la falta de evaluación del impacto ambiental de determinadas minas a cielo abierto ubicadas en una zona de conservación de la Red Natura 2000 en Castilla y León, que la legislación europea exige por ser hábitat de especies amenazadas como el oso pardo y el urogallo. En el segundo caso, el incumplimiento afecta a la designación y protección de una serie de zonas naturales de las Islas Canarias, uno de los principales focos de biodiversidad de la UE, que albergan numerosas especies endémicas únicas en el mundo, y que deberían haber sido clasificadas como Zonas Especiales de Conservación en diciembre de 2007.

ACUERDO POLÍTICO SOBRE LAS EMISIONES INDUSTRIALES

La Comisión Europea ha dado la bienvenida al Acuerdo sobre emisiones industriales concluido el pasado día 25 de junio por el Consejo de Medioambiente, que acerca a la UE a una nueva legislación en materia de contaminación industrial, proporcionándole mayores niveles de protección medioambiental. El Acuerdo, que conserva algunos de los aspectos claves de la propuesta que la Comisión presentó en 2007, refuerza la aplicación de las mejores técnicas disponibles y reduce las emisiones de las grandes centrales industriales, reduce además, las distorsiones de la competencia entre empresas, minimiza la carga administrativa que soportan éstas bajo el actual régimen y facilita el acceso a la información del público en general. Este Acuerdo será ahora enviado al Parlamento Europeo para su votación en segunda lectura.

NUEVA DIRECTIVA SOBRE LA SEGURIDAD DE LOS JUGUETES

La Directiva 48/2009, de 18 de junio, sobre la seguridad de los juguetes, establece las normas de seguridad de los juguetes y la libre circulación de los mismos en la Comunidad. El sistema creado por la presente Directiva debe fomentar y, en determinados casos, garantizar que las sustancias y materiales peligrosos que se usan en los juguetes sean sustituidas por otras sustancias o tecnologías menos peligrosas, cuando se disponga de alternativas adecuadas que sean económica y técnicamente viables. Puesto que pueden existir o fabricarse juguetes que presenten peligros no contemplados por ningún requisito de seguridad particular establecido en la presente Directiva, se ha establecido un requisito de seguridad general como base jurídica para adoptar medidas contra tales juguetes. El marcado CE, que indica la conformidad de un juguete, será el resultado visible de todo un proceso que comprende la evaluación de la conformidad en sentido amplio.

LOS CIUDADANOS ESPAÑOLES, ACTIVOS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

Las Instituciones Europeas en España ofrecieron el pasado 23 de junio la posibilidad de adherirse a la lucha contra el calentamiento global en un encuentro informativo que contó con la presencia del Director de la Oficina del Parlamento Europeo en España, Ignacio Samper, y del Director de la Representación de la Comisión Europea en España, Francisco Fonseca. Los ciudadanos interesados en mostrar su adhesión personal a la lucha contra el cambio climático pudieron acercarse a la sede de las Instituciones Europeas, donde se les facilitó información sobre cómo contribuir a la conservación del medioambiente. Allí plasmaron su compromiso personal, que escribieron y pegaron en un gran panel. Todas las propuestas y/o compromisos recogidos se harán llegar a las instituciones europeas en Bruselas, para que queden patentes las adhesiones de los ciudadanos españoles a la lucha contra el cambio climático. El evento se enmarcó dentro de los actos de la Semana Verde 2009, que se celebró del 23 al 26 de junio en toda Europa, bajo el lema «actuar y adaptarse».

LICITACIONES

SERVICIO DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES Y JUDICIALES

La Dirección General de Traducción de la Comisión Europea ha publicado una licitación con un “Anuncio de convocatoria de manifestaciones de interés para la prestación de servicios de traducción y corrección relacionados con documentos legales y judiciales” (Ref.: 2009/S 118-169974). El objetivo de la presente convocatoria de manifestaciones de interés es cubrir las necesidades de traducción y corrección de los documentos legales y judiciales de la Unión Europea. Los documentos que deben traducirse y corregirse incluyen contratos, actos, leyes, certificados, escrituras, estatutos de sociedades, poderes, escritos legales, cartas testamentarias, jurisprudencia, escrituras de cesión, licencias, dictámenes jurídicos, autos judiciales, mandatos, declaraciones juradas, etc. El servicio que debe proporcionarse es complejo y requiere el uso de terminología y registros adecuados. Los servicios de traducción solicitados pueden también hacer referencia a cuestiones de alto contenido técnico y generalmente requieren una calidad lingüística muy alta. La Comisión también busca candidatos capaces de corregir traducciones de textos con una importancia particular, legalmente vinculantes o destinados al público en general. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 12.03.2012.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Retos de la Computación en nube (Ref.: 2009/S 103-147720)	Hasta el 03.07.09
Licitación. Normas mínimas de Derecho Procesal (Ref.: 2009/S 107-153954)	Hasta el 20.07.09
Licitación. Derechos de la Infancia de la UE (Ref.: 2009/S 107-153956)	Hasta el 22.07.09
Programa Prevención y Lucha contra el crimen	Hasta el 31.07.09
Licitación. Seguridad y Salud en el trabajo (Ref.: 2009/S 109-156512)	Hasta el 10.08.09
Licitación. Organismos para promoción de igualdad (Ref.: 2009/S 95-135581)	Hasta el 14.08.09
Licitación. Prevención de blanqueo de capitales (Ref.: 2009/S 177-168444)	Hasta el 28.08.09
Licitación. Violencia de género y contra los niños (Ref.: 2009/S 94-134161)	Hasta el 31.08.09
Licitación. Servicios de medios audiovisuales (Ref.: 2009/S 94-134142)	Hasta el 01.09.09
Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10
Convocatoria propuestas protección niños en Internet y otras tecnologías	Hasta el 19.11.09
Convocatoria OAMI asesoramiento en Derecho español	Hasta el 02.12.10
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS**UNA ÚNICA REUNIÓN ENTRE SOCIEDADES ES CONTRARIA AL DERECHO COMUNITARIO DE COMPETENCIA**

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-8/08, *T-Mobile Netherlands BV y otros c. Raad van bestuur van de Nederlandse Mededingingsautoriteit*. En 2001, cinco operadores disponían en los Países Bajos de una red propia de telefonía móvil; En junio de 2001 se reunieron representantes de los cinco operadores. Durante dicha reunión se habló, en particular, de la reducción de la retribución estándar a los distribuidores por los abonos de postpago con efectos aproximadamente a partir del 1 de septiembre de 2001. Mediante resolución de 30 de diciembre de 2002, el Consejo de dirección de la autoridad neerlandesa de defensa de la competencia declaró que los cinco operadores habían celebrado un acuerdo o habían concertado sus prácticas. Al considerar que dichas prácticas restringían sensiblemente la competencia y, por tanto, eran contrarias a la prohibición establecida en el Derecho nacional, se impuso multas a dichas empresas, que interpusieron reclamación contra la citada resolución. El *College van Beroep voor het Bedrijfsleven*, que conoce del asunto en apelación, solicitó al TJCE que aclarase el concepto de práctica concertada, en particular, que indicase qué criterios deben observarse a la hora de apreciar si una práctica concertada tiene un objeto contrario a la competencia, que precise si el órgano jurisdiccional nacional que examina la existencia de una práctica concertada está obligado a aplicar la presunción de que existe una relación de causalidad enunciada por la jurisprudencia del TJCE en la materia y determinar si dicha presunción es aplicable incluso en los casos en los que la concertación se basa en una única reunión de las empresas interesadas. El TJCE ha recordado en su sentencia que el concepto de práctica concertada supone, además de la concertación entre las empresas, un comportamiento en el mercado que siga a la concertación y una relación de causa a efecto entre ambos elementos. En ese marco, el TJCE ha establecido en su jurisprudencia una presunción de que existe una relación de causalidad, según la cual, salvo prueba en contrario que corresponde aportar a los operadores interesados, las empresas que participan en la concertación y que permanecen activas en el mercado toman en consideración la información intercambiada con sus competidores, a fin de determinar su comportamiento en dicho mercado.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**REINO UNIDO DENUNCIADO POR DISCRIMINACIÓN EN EL EJÉRCITO BASADA EN ORIENTACIÓN SEXUAL**

El TEDH ha dictado sentencia esta semana en el asunto *Hunt y Millar* contra Reino Unido (números de demanda 10578/05 y 10605/05). Los demandantes, ambos de nacionalidad británica, acudieron a la jurisdicción del TEDH alegando la violación de los artículos 8 (derecho al respeto de la vida personal y familiar) y 13 (derecho a un recurso efectivo) del CEDH por investigaciones sobre su orientación sexual de las que fueron objeto cuando trabajaban para las Fuerzas Armadas británicas. Con motivo de tales investigaciones, continuas durante los dos años y medio de servicio, fueron objeto de preguntas íntimas y explícitas e incluyeron el registro de sus taquillas y la confiscación de sus objetos personales, la visita a sus domicilios privados y entrevistas con sus compañeros de piso. Según los demandantes, como consecuencia de estas investigaciones fueron trasladados de destino, impidiendo al primero de los demandantes ejercer su profesión de asistente sanitario, convirtiéndose además en objeto de acoso y abusos por sus compañeros; todas estas circunstancias hicieron insostenible su vida en el ejército, y determinaron su decisión de renunciar y presentar su dimisión. El TEDH no llegó a pronunciarse sobre el fondo del asunto, porque fue resuelto a través de un acuerdo amistoso entre las partes, declarando el TEDH su conformidad, y conforme al cual cada uno de los demandantes recibirá del Gobierno de Reino Unido una suma en concepto de reparación del perjuicio económico, daños morales y gastos procesales.

DIRECCIONES ÚTILES



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_eshtm

Oficinas de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo: <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: <http://europa.eu.int/celex/>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

Anuario Funcionarios: http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: http://publications.eu.int/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Alonso Hernández-Pinzón García** (Letrado) y **María Isabel Cuesta García** (Letrada en prácticas).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- La Délégation des Barreaux de France

(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)

- La Deutscher Anwaltverein

(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)

- La Law Society de Inglaterra y Gales

(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu